

31 de diciembre de 2009
Español
Original: español/francés e inglés
únicamente

**Reunión del Grupo Intergubernamental de
expertos de composición abierta sobre
mejoramiento de la reunión, comunicación
y análisis de datos sobre la delincuencia**

Buenos Aires, 8 a 10 de febrero de 2010

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Examen del contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente.
4. Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información.
5. Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información.
6. Conclusiones y recomendaciones.
7. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

Tras la apertura de la reunión del Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre mejoramiento de la reunión, comunicación y análisis de datos sobre la delincuencia, la reunión elegirá su Mesa, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Relator.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

Tras la elección de la Mesa, la reunión aprobará el programa y la organización de los trabajos.



El programa provisional de la reunión se preparó de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, titulada “Mejoramiento de la reunión, la presentación y el análisis de información para aumentar los conocimientos sobre las tendencias en esferas delictivas concretas”.

En esa resolución, el Consejo pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito (UNODC) que estableciera un grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta encargado de examinar los instrumentos existentes de reunión de datos y el proceso de reunión, comparación, análisis y presentación de información. El grupo de trabajo debería basar su labor, entre otras cosas, en las siguientes consideraciones generales:

a) La necesidad de simplificar y mejorar el sistema de presentación de información del estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal a fin de alentar a más Estados Miembros a informar, de modo coordinado e integrado, de sus esfuerzos, logros y dificultades en esferas delictivas concretas, y proporcionar información sobre la índole y el alcance de los retos planteados por la delincuencia transnacional;

b) La necesidad de evitar en la medida de lo posible la duplicación de esfuerzos, teniendo en cuenta los procedimientos existentes de presentación de información, incluidos los de los órganos regionales e internacionales pertinentes;

c) La necesidad de disponer de información precisa, fiable e internacionalmente comparable sobre todos los aspectos pertinentes de cuestiones delictivas concretas, teniendo en cuenta el valor que reviste comparar esa información con la reunida previamente, incluida la proveniente de estudios sobre victimización, cuando fuera posible;

d) La posibilidad de utilizar para el estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal un cuestionario anual más breve que contuviera un conjunto básico de preguntas;

e) La posibilidad de incluir en un estudio básico de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal de esa índole módulos temáticos que reflejaran el tema o los temas de los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

f) La importancia de aprovechar las experiencias de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en lo que respecta a los mecanismos de reunión de información establecidos en relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos¹ y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², incluso en relación con la utilización de tecnologías modernas, siempre que sea posible;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, núm. 39574.

² *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

3. Examen del contenido y estructura de un sistema revisado de presentación de información sencillo y eficiente

La reunión se iniciará con un debate sobre la lógica y los conceptos en que se apoya la reunión de datos sobre la delincuencia, incluido el examen de los delitos y los aspectos del sistema de justicia penal a cuyo respecto es importante reunir datos.

En relación con esta cuestión, la reunión examinará un instrumento piloto de reunión de datos, a saber, el 11° Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que se compone de un cuestionario básico y dos módulos, conforme a los apartados d) y e) del párrafo 3 de la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, y examinará la utilización de un cuestionario que incluya un estudio básico y módulos temáticos que reflejen el tema o los temas de los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. En consecuencia, el instrumento piloto del 11° Estudio se estructuró de la siguiente forma:

Básico	Policía: funcionarios, personas que entran en contacto formal con la policía y delitos registrados (7 hojas de cálculo Excel)
Básico	Enjuiciamiento: Personas enjuiciadas (1 hoja de cálculo Excel)
Básico	Tribunales: Personas demandadas (1 hoja de cálculo Excel)
Básico	Cárceles: Capacidad, funcionarios y personas detenidas (2 hojas de cálculo Excel)
Módulo A	Trata de personas (Policía y tribunales, 2 hojas de cálculo Excel)
Módulo B	Tráfico ilícito de bienes culturales (Policía y tribunales, 2 hojas de cálculo Excel)

Como pidió el Consejo Económico y Social en su resolución 2009/25, el instrumento piloto tiene el objetivo de simplificar y mejorar el sistema de presentación de información del Estudio y alentar a más Estados Miembros a informar, de modo coordinado e integrado, de sus esfuerzos, logros y dificultades en esferas delictivas concretas, incluida la delincuencia transnacional. Las secciones básicas del instrumento piloto tienen el objetivo de reunir datos cronológicos fiables sobre cuestiones delictivas y de justicia penal concretas. El Módulo A puede utilizarse para reunir datos sobre diferentes formas de delitos complejos o transnacionales, de manera rotativa. El Módulo B puede utilizarse para reflejar el tema o los temas de los debates temáticos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Se prevé que la reunión delibere sobre los principios que deberán servir de guía para dar forma definitiva a un cuestionario para el Estudio simplificado y mejorado. Debería analizarse en la reunión la experiencia del instrumento piloto del

11º Estudio, incluida la discusión de su contenido, por partes.

Documentación

Cuestionario piloto para el 11º Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal

Análisis de las respuestas y resultados preliminares del 11º Estudio

4. Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información

La reunión deliberará sobre los medios para que los gobiernos mejoren el proceso de presentación de información a la UNODC. Los temas principales de debate serán los siguientes:

- a) La propuesta de crear una red de centros de coordinación nacionales a fin de coordinar a nivel nacional la presentación de información a la UNODC;
- b) La necesidad de desarrollar y mejorar un instrumento electrónico de reunión de datos basado en Excel, que incluya posiblemente una interfaz de la web;
- c) La colaboración ampliada para la reunión, seguimiento y verificación de la información a través de entidades regionales, incluidas la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

Documentación

Examen de los procesos de reunión de datos y propuestas de ulterior cooperación con la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y la Organización de los Estados Americanos (OEA)

5. Medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información

Basándose en las experiencias de los proyectos de la UNODC sobre Datos para África y sobre la elaboración de instrumentos de vigilancia de las instituciones judiciales y policiales en los Balcanes occidentales, la reunión deliberará sobre el enfoque mundial que deberá adoptarse a fin de prestar asistencia a los países en la labor de vigilancia de la situación relativa a cuestiones delictivas concretas en ellos, utilizando información pertinente, oportuna y exacta, así como en la presentación de dicha información a la UNODC a fin de permitirle ofrecer a la comunidad internacional una evaluación de la situación mundial.

Se analizarán también las medidas que habrán de adoptar la UNODC y los países donantes y receptores.

Documentación

Nota de antecedentes sobre creación de capacidad

6. Conclusiones y recomendaciones

Se prevé que el Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta examine el instrumento piloto del 11º Estudio y elabore recomendaciones para su ulterior desarrollo y mejoramiento.

De conformidad con la resolución 2009/25 del Consejo Económico y Social, el Grupo de expertos deberá presentar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19º período de sesiones, que se celebrará del 17 a 21 de mayo de 2010, un informe sobre sus actividades. El informe deberá contener recomendaciones para el mejoramiento del Estudio como instrumento de reunión de datos pertinentes sobre la delincuencia así como recomendaciones para el mejoramiento del proceso de reunión, comparación, análisis y presentación de información.

7. Aprobación del informe

Se prevé que el Grupo intergubernamental de expertos de composición abierta apruebe su informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones formuladas, el 10 de febrero de 2010, último día de la reunión.

Anexo**Proyecto de organización de los trabajos**

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes, 8 de febrero 2010	10.00 a 13.00 horas		Apertura de la reunión
		1	Elección de la Mesa
		2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
		3	Examen del contenido y estructura de un Cuestionario para el Estudio simplificado y mejorado: Principios generales
	15.00 a 18.00 horas.	3	Examen del contenido y estructura de un Cuestionario para el Estudio simplificado y mejorado: Estudio básico
Martes, 9 de febrero de 2010	10.00 a 13.00 horas	3	Examen del contenido y estructura de un Cuestionario para el Estudio simplificado y mejorado: Módulos
	15.00 a 18.00 horas	4 y 5	Revisión del mecanismo de reunión y presentación de información y medidas de creación de capacidad de los Estados Miembros en materia de reunión y presentación de información
Miércoles, 10 de febrero de 2010	10.00 a 13.00 horas	6	Conclusiones y recomendaciones
		7	Aplicación del informe